



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampl Especialista en la Guardia Medico (Cirugía General) EX-2023-23049314- -GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2023-01292146-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-23049314- -GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2023-5-GCABA-HGACG, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 2023-5-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Medico (Cirugía General), con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la renuncia presentada por el Dr. Norberto Rafael Pascal, CUIL 20-24527177-9, como Profesional de Guardia Médico de Hospital (Cirugía General), efectuada mediante Resolución N° 2023-129-GCABAMSGC desde el 01/11/2022

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante un (1) cargo más de Especialista en la Guardia Médico (Cirugía General);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron dos postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución ° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2023-5-GCABA-HGACG, incorporándose un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen

aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2023-5-GCABA-HGACG.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.